

**ESTUDIO JURIDICO**  
**ABOGADO: LUIS A. CHIRIBOGA BIAGGI**

Aguirre 223 y P. Carbo Primer Piso Of. A-2  
Telf.: 320567 - Telefax: 533434 - Casilla Postal 8698

GUAYAQUIL

ECUADOR

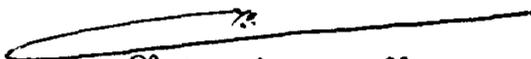
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

AB. VICTOR ALVARADO VARGAS, por mis propios y personales derechos, ante usted, con el debido respeto, comparezco y solicito:

Junto a la presente sirvase encontrar para su archivo correspondiente, la tercera copia certificada de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANSOL S. A., mediante la cual se aumento el capital suscrito hasta la suma de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10.000.000,00), otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Abril de 1998.

MANSOL S. A. tiene asignado el número de expediente: 59805-91.

Atentamente,



*Victor Alvarado Vargas*  
ABOGADO  
REGISTRO N.º 6.258

Ab. Víctor Alvarado Vargas  
Reg. # 6.258  
C. C. # 0906267794



RECEBIDO

11 MAR 1998

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO

PROTOCOLIZACION DEL ACTA  
DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MANSOL S.A., CELEBRADA EL  
TRES DE FEBRERO DE MIL

~~NOVECIENTOS NOVENTA Y~~

SIETE.-

~~CUANTIA: INDETERMINADA.-~~



**ESTUDIO JURIDICO**  
**ABOGADO: LUIS A. CHIRIBOGA BIAGGI**

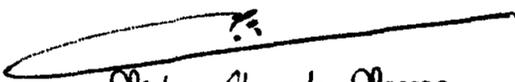
Aguirre 223 y P. Carbo Primer Piso Of. A-2  
Telf.: 320567 - Telefax: 533434 - Casilla Postal 8698

ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con al Artículo 18, Numeral 2, de la Ley Notarial vigente y lo dispuesto en el Artículo 172, Inciso Segundo de la Ley de Compañías vigente, reformado por el Artículo 74 de la Ley de Mercado de valores, SIRVASE, protocolizar en el libro de registros a su cargo, el acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía MANSOL S. A., mediante la cual, entre uno de sus puntos se suscribe el capital autorizado hasta la suma de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10.000.000,00).

Atentamente,

  
Victor Alvarado Vargas  
ABOGADO  
REGISTRO N.º 6.258  
Ab. Victor Alvarado Vargas  
Reg. # 6.258



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MANSOL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete a las 10H00, en el inmueble ubicado en las calles Aguirre # 223 entre Fichincha y Pedro Carbo, Primer Piso, Oficina A-2, se reúnen los accionistas de la compañía MANSOL S. A., a saber: señor LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones; y, señor Abogado LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, por sus propios y personales derechos, como propietario de una acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital tal social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado. El mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (\$/5.000.000,00), dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (\$/1.000,00) cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes celebrar ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día, los mismos que están conforme en tratar también en forma unánime.- PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNAR SU REEMPLAZO.- Preside la sesión el señor LUIS CHIRIBOGA PARRA y actúa de Secretario el señor LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.- EL Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan, antes aprobados.- De inmediato y, para tratar el primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que debido a los diferentes factores económicos actuales, que en un momento determinado pueden incidir dentro de la empresa, se necesita incrementar el activo de la misma, para que cuente con un capital suscrito que garanticen suficientemente el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual solicita a la Junta aumentar el capital autorizado hasta por la suma de DIEZ MILLONES 00/100 (\$/10.000.000,00), el pago del capital autorizado, la suscripción de las nuevas acciones, y la reforma del estatuto social.- La Junta General luego de deliberar al respecto, resolvió en forma unánime aprobar aumentar el capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (\$/5.000.000,00) en la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (\$/5.000.000,00) que es el capital autorizado aprobado, hasta alcanzar el mismo en la suma de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (\$/10.000.000,00), mediante la ~~emisión de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (\$/1.000,00) cada una.-~~

Anteriormente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento del capital autorizado aprobado podrán ser suscritas por los accionistas a prórroga de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte a su derecho de preferencia y en vista, de no existir oposición alguna al respecto, declara bajo juramento que el pago del aumento del capital autorizado será suscrito en numerario íntegramente por el accionista LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI, quién suscribe y paga en numerario las cinco mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil 00/100 sucres cada una.- Consecuentemente la Junta General por unanimidad de votos, declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el capital autorizado, declarando además que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana y de estado civil casado.- La Junta General, como consecuencia del pago del aumento del capital autorizado, reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía MANSOL S. A., el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10.000.000,00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) CADA UNA. EL CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE. CADA ACCION QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LA ACCIONES CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.-".- Luego pasa a tratarse el segundo punto del Orden del Día, esto es aceptar la renuncia del cargo de Presidente al señor Luis Chiriboga Parra y nombrar al nuevo funcionario que lo reemplace legalmente.- La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, aceptó la renuncia propuesta por el señor Luis Chiriboga Parra y agradeció por su fructífera labor en el cargo encomendado.- Luego resolvió elegir por unanimidad de votos, en el tiempo y con las atribuciones que para el cargo señalan los estatutos sociales, a la señora MARGARITA ISABEL SERRANO MARCET como Presidenta de la compañía, autorizando al Gerente General de la compañía para que le curse el respectivo nombramiento.- No habiendo otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente la declara concluida y la levanta a las 11H00.-



Luis Chiriboga Biaggi  
Gerente General - Secretario

Luis Chiriboga Farra  
Presidente de la Junta

Ab. Luis Chiriboga Biaggi

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



8. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** Yo, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial vigente, y a solicitud expresa del abogado Víctor Alvarado Vargas protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANSOL S.A., CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-**

Guayaquil, marzo 20 de 1998.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Está igual a su original, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho. ↙



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita el presente AUMENTO DE CA**

PITAL SUSCRITO contenida en esta PROTOCOLIZACION de la compañía "MANSOL S.A." de fojas 4.961 a 4.966, número 476 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.598 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de este AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO a fojas 10.680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; y 27.201 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado un ejemplar de este AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía "MANSOL S.A." .- Guayaquil, Veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

